

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 19/10/ 2023

**Nota DI**

**Señor INTENDENTE:** SR. FERNANDO NEGRETE

**MUNICIPALIDAD DE YPACARAI - DEPARTAMENTO CENTRAL**

Presente

**Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE**

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1117009	8755	COLEGIO NAC. SAN ISIDRO LABRADOR	REPARACION DE AULAS (4 AULAS EN 412 M2 ) Y SANITARIO SEXADO	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 281.752 del 16/10/2023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.-

Las obras superiores a 40 metros cuadrados, deberán contar con un responsable estructural

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.**-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

- a. **Ley Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.** "Art. 4º Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos

de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arg. Julio R. Elizalde  
Infraestructura - MEC  
Cela: (098) 450 - 245



Arg. Julio César Palacios B.  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e Interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

-Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y6 14 de mayo – Edificio Estrategos - Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

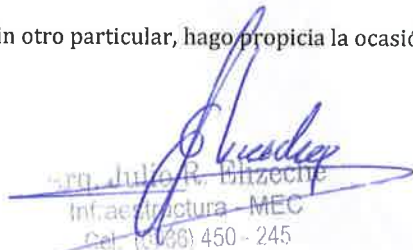
**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad.**"

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 717/23** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
Arq. Julio Elizeche F.  
Infraestructura - MEC  
Cel. (098) 450 - 245

  
Arq. Julio Cesar Palacios B.  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Arq. Julio Elizeche F**  
**Referente Departamental**



**Arq. Julio Cesar Palacios**  
**Director de Infraestructura**

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

-Piribebuy N° 454 entre Alberdi y6 14 de mayo – Edificio Estrategos - Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## MEMORANDUM JRE N° 437 / 2023

**A:** Arq Julio Cesar Palacios  
**Director de Infraestructura –MEC -**

**DE:** Arq. Julio R. Elizeche F  
**Fiscal de Obras**

**FECHA:** 19/10/2023

**REFERENCIA:** **Aprobación de Fonacide. Respuesta al Expediente N° 281.752 del 16/10/2023 – Municipalidad de Ypacarai – Central**

**Referencia:** *Pedido de Aprobación de obra con Fondos del Fonacide*

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Ypacarai – Central**, quienes solicitan usar el Fondo de Fonacide – en la ejecución de obra y solicitan la aprobación correspondiente, según se detalla en el siguiente cuadro resumen:

COLEGIO NAC. SAN ISIDRO LABRADOR	REPARACION DE AULAS (4 AULAS EN 412 M2 ) Y SANITARIO SEXADO	MICRO PLANIFICACIÓN : SI
----------------------------------	--	-----------------------------

El legajo correspondiente en relación a los pedidos de autorización, se cuenta con todos los documentos que cumplen con las disposiciones de MEC y la Ley del Fonacide.  
Por lo tanto se recomienda la aprobación.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	281752
N° DE FOLIO:	.....
RECIBIDO POR:	Minianp
ENTREGADO POR:	Arq. Julio E
FECHA:	19 OCT 2023 HORA: 14.07
FIRMA RECEPTOR:	10.

Arq. Julio R. Elizeche  
Infraestructura - MEC  
Tel: (0986) 450 - 245

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por:

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



# Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia  
Tel.: 0513 - 432 856      Telefax.: 0513 - 432 267  
Ypacaraí      Paraguay

Ypacaraí, 16 de Octubre de 2023

*Señor Ministro:*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar la aprobación de los planos de los proyectos a ser ejecutados por la Institución Municipal en el marco del Programa FONACIDE:

INSTITUCION EDUCATIVA A SER BENEFICIADA	
1	Colegio Nacional San Isidro Labrador
	Reparación de Aulas y Sanitario Sexado.

Se adjunta la planilla de cómputo métrico, planos y las especificaciones técnicas.

Esperando una atención favorable, hago propicia la oportunidad para saludarle con la más alta consideración.-

  
Epifanio Sanabria  
Secretario General

  
Fernando Negrete  
Intendente Municipal

Al Excelentísimo Señor  
Lic. Luis Ramírez  
Ministerio de Educación y Cultura  
Asunción

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 281 IS2
N° DE FOLIO: .....
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 16 OCT 2023 HORA: 12:20
FIRMA RECEPTOR: P